



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Banco Caja Social
Demandado	Jorge Humberto Henao Vélez
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00383 -00
Asunto	Incorpora – Tiene notificado

Se incorpora al expediente digital la constancia de entrega de notificación electrónica realizada a la parte demandada y con resultado positivo. De esa manera, se entiende notificado JORGE HUMBERTO HENAO VÉLEZ desde el **16 de febrero de 2022**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **887145b878987b50bdf2a9c27295ffcafdecc4f23f9d71549798184d90953891**

Documento generado en 17/02/2022 12:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>